

DECRETO EXENTO N° /2024

RECOLETA,

PROMULGA ACUERDO N°75 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCION TRADICIONAL AL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON.

VISTOS:

- 1.- El memorándum N°122 de fecha 14 de marzo de 2024, que solicita subvención para el Centro de Desarrollo Social y Cultural John Lennon.
- 2.- El Acuerdo N° 75 de fecha 14 de marzo de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar subvención a la Organización CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON, por un monto de 9.000.000.-
- 3.- El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de subrogancia Secretaría Municipal a doña Kemeny Meneses Mateluna.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- PROMULGASE ACUERDO N°75 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE "APRUBA OTORGAR SUBVENCIÓN TRADICIONAL AÑO 2024, A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ASCENDENTE AL MONTO QUE SE INDICA".

TIPO DE SUBVENCIÓN	TRADICIONAL
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON
RUT	75.948.410-K
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Presentación Musical Opera Rock Jesucristo Superstar, en la Sede de la Junta de Vecinos Arquitecto, los días 28, 29, 30 y 31 de Marzo de 2024
MONTO	\$9.000.000.-
ITEM	24.01.004.009.-
CENTRO DE COSTO	04.05.01.01

2.- DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCIÓN SERÁ ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS "

3.- RINDASE por parte de la organización, antes del 15 de noviembre 2024, los gastos realizados, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Recoleta.

4.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto al Ítem 215.24.01.04.009, centro de costo. 4-050101 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/KMM//OJJ/PGO/CMO/JPJ/jpj

IDDOC SGDFD: 39626

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Alcalde

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **ca1410d48ac0ff9**

